

ACTA DE REUNIÓN N° 202
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 23 de Octubre de 2012

Hora de inicio: 09:00 hrs.

Hora de finalización: 11.30 hrs.

Lugar: Sede del Comité Técnico Ejecutivo
Av. San Martín N° 3474 – Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

INTEGRANTES PRESENTES: Comité Técnico Ejecutivo (observador), Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), Asociación Ambientalista del Sur, Asociación “Unión 20 de Agosto”, Proceso Apell (observador), Universidad Nacional del Sur (U.N.S), Asociación Vecinal de la Costa (AVECO), Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines, Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FRBB), Sociedad de Fomento y Cultura Puerto de Ing. White, Unión Industrial Bahía Blanca (UIBB), Mesa Coordinadora de Colegios Profesionales, Honorable Concejo Deliberante (HCD).

INTEGRANTES AUSENTES: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), Departamento Ejecutivo (MBB).

TEMAS A TRATADOS:

1) *Lectura del acta anterior*

El Ing. César Pérez da lectura al Acta N° 200, la cual luego de realizadas las correcciones correspondientes, se da por aprobada.

2) *Exposición de Profertil S.A.*

Se hacen presentes en la reunión representantes de la empresa Profertil S.A. para comentar el incidente ocurrido el día 19 de Septiembre del corriente año. Informan las condiciones de operación y corrientes de proceso relacionadas con el intercambiador de calor E-2012 1/2/3, uno de ellos fue el que presentó la falla. Luego explican como se fueron sucediendo los hechos el día de la falla y como se detecto la misma. Aclaran que en ningún momento se estuvo en situación de emergencia y la fuga no presento ningún riesgo ya que a escasos centímetros de la misma ya no había presencia de gases, igualmente el incidente fue comunicado al CTE el mismo día del hecho, quienes asistieron al lugar y luego de realizar la inspección labraron el acta correspondiente. Comentan que a su criterio, aunque se declaro nivel 1 del PRET, no era necesario hacerlo ya que situación no lo justificaba. Se adoptaron las medidas de mitigación correspondientes (medición para evaluar progresión, dispersión con vapor.). El inconveniente fue completamente resuelto 2 semanas después

El Ing. Rey Saravia comenta que se verá la posibilidad de establecer un nivel inferior del PRET para que, en casos como éste, no se declare una alerta que sea demasiada alta para la gravedad presentada.

Se trata el tema en la mesa, y se apoya la idea del Ing. Rey Saravia.

3) Exposición de Central Térmica Piedra Buena.

Se hacen presentes en la reunión los representantes de la Central Térmica Piedra Buena para explicar el funcionamiento del sistema de control emisiones gaseosas que tienen instalado en la chimenea, quién lo controla, y como son los datos que se registran y adonde se almacenan.

Comienzan comentando brevemente cual es la misión y visión de la empresa.

Explican que la Central está compuesta por dos turbinas de 310 Megavatios (620 Megavatios en total cuales representan el 2.1 % de la producción eléctrica total del país), una caldera asociada a cada turbina y una chimenea donde descargan los gases de combustión de las dos unidades, la cual tiene una altura de 152 mts. totales, con una plataforma de medición donde se encuentran los equipos que realizan las mediciones gaseosas. Comentan como se realiza el mantenimiento de los equipos, tanto los valores que se miden, como la metodología es según las normas vigentes del ENRE y la ley de la Secretaria de Energía y Minería. Informan que los datos obtenidos son almacenados de forma digital totalmente encriptados en una base de datos la cual es inalterable. Comentan que son auditados anualmente por Comisión Nacional de Energía Atómica.

También informan sobre el ensayo que realizaron con un equipo medidor de trazas de hidrocarburo en los efluentes líquidos que descargan sobre el estuario. Como el resultado del ensayo fue positivo procederán a comprar este equipo e instalarlo en forma definitiva.

Informan los valores límite que les exige la SEyM según Resolución 108/2001 , límites de emisiones (en miligramos por metro cúbico normal).

-NOx (Óxidos de Nitrógeno): 600 mg/Nm³

-SO₂ (Dióxido de azufre): 1700 mg/Nm³

-MPT (Material Particulado Total): 140 mg/Nm³

Utilizando gas natural como combustible de caldera:

-NOx (Óxidos de Nitrógeno): 400 mg/Nm³

-MPT (Material Particulado Total): 6 mg/Nm³

Utilizando DOS (2) o más combustibles simultáneamente en calderas los límites superiores se calcularán en base al porcentaje de calorías aportadas por cada uno de ellos.

Además de las mediciones de NOx, SO₂, MPT y O₂ requeridas por la Resolución SEyM N°108/2001, en todos los casos los agentes deberán informar el contenido de humedad, la velocidad y la temperatura de salida del efluente. Se deberán adjuntar los protocolos de análisis de los combustibles utilizados e incorporarlos a los formularios del aplicativo Sistema Ambiental.

4) Varios

El Ing. Rey Saravia recuerda los trabajos que se realizaban con el IADO e informa que se está trabajando un canal de comunicación con la gente para informar los trabajos que se están realizando, mientras tanto se analiza la posibilidad de reiterar el convenio con el IADO para el 2013.

El Lic. Montesarchio pregunta si el CTE está realizando análisis en peces, el Ing. Rey Saravia responde que no pero se tiene en cuenta para el próximo año.

Siendo las 11:30 hs. se da por finalizada la reunión.